

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2358 de fecha 18.11.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Arnaldo Jilberto Osorio Peñaloza, C.I. N° 1.435.321-6 domiciliado en Guillermo Shiell N° 61, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 30.710 para realizarse examen "Panendoscopia Alta". Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 30.710 al Sr. Arnaldo Jilberto Osorio Peñaloza, C.I. N° 1.435.321-6 domiciliado en Guillermo Shiell N° 61, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 30.710 para realizarse examen "Panendoscopia Alta".

GIRESE un monto total de \$ 30.710 a nombre de "FONASA", Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE